



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1721/15

Buenos Aires, 05 OCT 2015

| |
|--|
| PROTOCOLIZACIÓN |
| FECHA: |
| 05 / 10 / 15 |
| |
| Dra. CASOLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN |

Expte. DGN N° 1104/2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, Dr. Pedro Pugliese, solicitó que se designe un representante de este Ministerio Público de la Defensa para intervenir en la asistencia técnica de los Sres. Teodoro Jara Sánchez y Derlis Teodoro Jara Figueredo (imputados en la causa N° FGR 7612/2014/TO1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, caratulada "Lugo, Diego Hernán; Da Rosa Pinto, Daniel; Jara Dos Santos, Mónica; Iguel, Ignacio Ricardo s/ infracción Ley 23.737") en la audiencia de *visu* que se llevará a cabo -en los términos del apartado 3 del artículo 431 bis del Código Procesal Penal de la Nación- en la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Posadas, pcia. de Misiones (sito en la calle Félix de Azara N° 2170), el día 7 de octubre 2015 a las 10 horas.

Sobre el particular, puso de resalto que tal medida obedece a que los Sres. Jara Sánchez y Jara Figueredo se encuentran imposibilitados -por razones económicas- de trasladarse hasta la ciudad de Neuquén a efectos del desarrollo de la audiencia, por lo que el Tribunal ha gestionado que la misma se realice mediante sistema de videoconferencia.

USO OFICIAL

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION

Dra. CASOLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De tal modo, considerando la disponibilidad de recursos humanos con los que se cuenta y a fin de poder garantizar el servicio de defensa pública requerido, habiéndose constatado en autos (tal como lo refleja el informe del día 2 de octubre de 2015) que tanto la Sra. Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Posadas, Dra. Susana Beatriz Criado Ayán, como los Sres. Defensores Públicos Coadyuvantes que se desempeñan en esa dependencia, Dres. Micaela María Tesoriero y Luis Francisco Errecaborde, se encuentran en condiciones de cubrir la demanda de servicio pretendida, habrá de disponerse la conformación de un equipo de trabajo encabezado por la Sra. Magistrada e integrado por la Dra. Tesoriero y el Dr. Errecaborde, para que asistan técnicamente, de modo alternado, conjunto ó indistinto, a los Sres. Teodoro Jara Sánchez y Derlis Teodoro Jara Figueredo en el marco de la audiencia en cuestión, que se llevará a cabo en las condiciones antes apuntadas.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Res. DGN N° 1676/15, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 35 y 36, inciso *d*, de la Ley N° 27.149, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DISPONER la conformación de un **EQUIPO DE TRABAJO**, de acuerdo a lo establecido en el inciso *h* del artículo 35 de la Ley 27.149, que será encabezado por la Dra. Susana Beatriz Criado Ayán, Titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, pcia. de Misiones, e integrado por los/as Sres/as. Defensores/as Públicos/as Coadyuvantes (cfe. Res. DGN N° 1107/2015), Dra. Micaela María Tesoriero y Dr. Luis Francisco Errecaborde, para que asistan técnicamente, de modo alternado, conjunto ó indistinto, a los Sres. Teodoro Jara Sánchez y Derlis Teodoro Jara Figueredo (imputados en la causa N° FGR 7612/2014/TO1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, caratulada "*Lugo, Diego Hernán; Da Rosa Pinto, Daniel; Jara Dos*



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Santos, Mónica; Iguel, Ignacio Ricardo s/ infracción Ley 23.737”), en el marco de la audiencia de *visu* a realizarse, mediante sistema de videoconferencia, en los términos de lo estipulado en el apartado 3 del artículo 431 *bis* del Código Procesal Penal de la Nación, el día 7 de octubre de 2015 a las diez horas de la mañana (10:00 hs. am), en la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, sito en la calle Félix de Azara N° 2170.

II. **PROTOCOLÍCESE** y **NOTÍFIQUESE** el contenido de la presente al Sr. Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Dr. Nicolás García; a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Susana Beatriz Criado Ayán; a la Dra. Micaela María Tesoriero y al Dr. Luis Francisco Errecaborde; al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Neuquén, provincia homónima; a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, y a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes.

Cumplido, **ARCHÍVESE**.


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION


Dra. CAROLINA MAZZOMIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL